

## NUEVA CARTA DE SANTA TERESA DE JESUS

### Sobre el capítulo de Almodóvar: octubre 1578

La carta que viene a engrosar el epistolario teresiano está dirigida a Roque de Huerta y datada a 24 de octubre de 1578. Es una pieza extensa, rica en noticias y matices, escrita en un momento crítico, bajo la presión de acontecimientos fuertes: fracaso del segundo capítulo de Almodóvar, condena del conato secesionista del grupo teresiano, comienzo del proceso a Gracián, desbandada de los descalzos, forcejeo por salvar lo salvable con el apoyo de la corte de Madrid... Dentro de ese marco, la nueva carta pone en acción a los dos corresponsales: a Roque de Huerta, en función de mensajero omnipotente de la Santa en el maremagnum madrileño; y a ésta, que trata de coordinar las piezas del drama, y toma posiciones netas de cara al malogrado capítulo.

La nueva unidad adolece de una grave deficiencia. No hemos recuperado el texto original teresiano, sino sólo una versión latina, material y poco lograda, aunque seguramente realizada sobre el autógrafo de la Santa. Se conserva en fotocopia entre los fondos del padre Silverio de Santa Teresa — *Archivo Silveriano de Burgos, signatura 119. J* — y procede del archivo de los carmelitas descalzos de Baviera (Alemania), existente hasta la última guerra en Würzburg. He aquí su breve historial:

Con fecha 18 de enero de 1931, el padre Luis de la Inmaculada, prior de los carmelitas descalzos de Ratisbona (Regensburg), escribía al p. Silverio indicándole la existencia de una carta de la Santa, traducida al latín, en el mencionado archivo de Würzburg, y enviándole una reproducción fotográfica de la misma<sup>1</sup>. El comunicado no hacía alusiones al texto español de la carta ni a pistas relativas a

---

<sup>1</sup> « Transmitto tibi epistolam sanctae Matris nostrae Teresiae in latinum translata, quam in Archivo conventus nostri herbipolensis (Würzburg) inveni ». *Archivo Silveriano* (Burgos) 119-J.

la procedencia del manuscrito o de la versión. Como para aquellas fechas el p. Silverio había ultimado su edición crítica del epistolario teresiano<sup>2</sup>, no concedió importancia a la noticia. De ahí lo precario de nuestra información. El 16 de marzo de 1944, un bombardeo aéreo destruía el archivo y la biblioteca del convento de Würzburg<sup>3</sup>. Con ello, las pistas de regreso al autógrafo teresiano quedaban reducidas a cero. Todo cuanto hoy poseemos consiste en la fotocopia burgalesa.

### *La fotocopia de Burgos*

Consta de dos fotogramas, de 245 por 180 mm. El primero reproduce las páginas primera y cuarta de la carta; el otro, las páginas segunda y tercera. Por tanto el manuscrito de Würzburg constaba de un único folio plegado en dos hojas (4 páginas) sin numerar. Ignoramos su formato, que hubo de ser bastante mayor que el de la fotocopia a juzgar por la grafía.

Al frente de la primera página se lee: « Epistola S. M. N. Teresiae in latinum translata ». Sigue el encabezamiento, con el monograma *Jhs* y el saludo, dispuestos a la manera de los autógrafos teresianos. El resto del texto está fraccionado normalmente en párrafos, con punto y aparte, debidos seguramente a la iniciativa del traductor. (En los autógrafos de la Santa no abundan esas divisiones, y menos en cartas tan rápidas y nerviosas como la presente). El texto concluye en el tercio superior de la página cuarta, con la firma, dispuesta también a la manera teresiana: « Tua indigna famula / Teresa de Jesu », en dos líneas. Sigue una posdata típicamente teresiana: saludos a la familia de Roque, noticias y rumores de última hora, y nuevas encomiendas de importancia. Por fin, el copista reproduce el sobrescrito: « Inscriptio epistolae », mitad en latín y mitad en castellano: « Domino meo Roque / de Huerta Guarda v(el) inspectori / de Montees (sic) / Madriti », dejando en evidencia la nacionalidad no española del traductor.

El autor del texto latino no indica si tiene ante sí el *autógrafo* de la Santa. De pasada hace una referencia al « original » de que se sirve y que está gravemente lesionado. Tres veces al menos es incapaz de descifrar el texto español. Dos de ellas se limita a indicar la laguna con una serie de puntos suspensivos: una, dejará cons-

<sup>2</sup> *Biblioteca Mistica Carmelitana*, tomos VII-IX, Burgos, 1922-1924. — Tampoco lo utilizó al escribir la *Historia del Carmen Descalzo*, t. IV (Burgos 1936), pp. 224 ss.

<sup>3</sup> Debemos estos datos al p. Ulrich Dobhan, en carta del 28.4.1975.

tancia de la gravedad del deterioro: « NB. Hic loci in originali non solum verba, sed et lineae desunt »<sup>4</sup>.

El manuscrito presenta un texto limpio, caligráficamente cuidado, con pocas correcciones. Sólo una reviste cierta importancia (hacia el fin de la página segunda) y denota un titubeo de versión, probable indicio de que amanuense y traductor son una misma persona. Por desgracia, el calígrafo hace grandes ventajas al latinista. Y por remate, son numerosos los detalles que revelan su escaso conocimiento del castellano y de la grafía de la Santa. Todo ello coloca a la nueva carta en una situación espinosa, que afecta no sólo a la interpretación del texto, sino al simple intendo de regreso al original castellano, hasta hacer aflorar un amago de recelo en torno a su autenticidad teresiana: ¿ es seguro que estamos ante una carta de la Santa ? No es posible soslayar el problema. Para afrontarlo, dada la total carencia de documentación, no nos queda otro camino que el análisis de los contenidos. Por fortuna éstos son abundantes y tan entreverados en la historia teresiana de aquella hora que hacen fácil la tarea de la autenticación. Comencemos rehaciendo ese marco externo de la carta.

### *Ambientación histórica del texto*

Recordemos las tres componentes más importantes: el marco histórico de la carta, el carteo de la Santa con Roque, los personajes implicados en la actividad teresiana de aquella hora.

*El marco histórico.* - La carta está datada en plena marejada: 24.10.1578. A media distancia entre dos hechos fuertes: por un lado el segundo capítulo de Almodóvar (a partir del 9.10.1578), y por otro la puesta en marcha de los procesos contra Gracián, que culminan en su condena el 20 de diciembre de ese año. Los episodios más destacados se van jalonando así: los frailes de la madre Teresa, acosados por todas partes, improvisan<sup>5</sup> ingenuamente en Almodóvar un capítulo para erigirse en provincia autónoma y darse provincial propio, que de hecho designan en la persona del padre Antonio de

<sup>4</sup> Las lagunas se hallan al fin de la primera y tercera página y al comienzo de la cuarta.

<sup>5</sup> La improvisación es relativa. Dos años antes, al preparar el primer capítulo de Almodóvar, Gracián había decretado en calidad de visitador y comisario apostólico, la erección de la provincia, y en ese mismo capítulo había decidido que apenas cesasen sus facultades de visitador, se convocase nuevo capítulo para elegir provincial: cf. *Monumenta Historica Carmeli Teresiani* (= *MHCT*, t. 1 Romae 1973), pp. 319 s. y 329 s. La primera disposición data de 3 agosto 1576; la segunda, del 1 de septiembre 1576.

Jesús. Provocan con ello la fulminante reacción del nuncio Felipe Segá, que antes de ocho días publica un decreto contra el capítulo, declarando nulo todo lo hecho, sometiendo los descalzos a los provinciales calzados de Castilla y Andalucía, y despojando de toda autoridad al buen padre Antonio: es el 16 de octubre<sup>6</sup>. En Avila, la madre Teresa que ha previsto la catástrofe<sup>7</sup>, va recibiendo noticias contrastantes: proyecto de los capitulares de enviar delegados a Roma, actas del capítulo, noticia inesperada de la muerte de Ru-beo<sup>8</sup>, notificación del terrible decreto del nuncio Segá, citación de ella y de su monjas a prestar obediencia a los superiores calzados<sup>9</sup>, e intervención del obispo Don Alvaro ante el Consejo Real en su favor: 22 de octubre<sup>10</sup>. A la par, el nuncio ha tomado de mira la persona de Gracián; lo retiene responsable de la situación; no sólo lo depone de todo cargo, sino que lo condena a reclusión en el convento de Pastrana<sup>11</sup>, se propone expresamente derribarlo: « per un anno ho portato la croce per atterrar costui »<sup>12</sup> e inicia un proceso contra su persona y su gestión de visitador, haciéndose ayudar por dos asesores imparciales. Entre tanto, en Sevilla, el provincial Diego de Cárdenas abre otro proceso netamente denigratorio contra el mismo Gracián, envolviendo en él la persona de la Santa, que pronto conocerá las groseras calumnias de que han sido objeto ellos dos y la priora de Sevilla, María de san José<sup>13</sup>. Todo concluye con la condena del encausado: 20 de diciembre de 1578. — Por la carta de la Santa irá desfilando esa serie de personajes, sucesos y problemas, con matices bien definidos. Lo veremos en seguida.

*El carteo de la Santa.* — Interesa situar la nueva pieza en el encasillado del epistolario teresiano. Primero, en el carteo global de esos meses. Luego, en la correspondencia mantenida con el destinatario, Roque de Huerta. No es mucha nuestra fortuna en el primer tanteo: fueron aquéllos los meses de más intenso correo teresiano, y sin embargo son poquísimas las cartas llegadas hasta nosotros.

<sup>6</sup> Cf. *MHCT*, t. II, p. 33 s.

<sup>7</sup> Ver su carta a Gracián, del 15 de abril 1578 (E. 222, S. 224).

<sup>8</sup> Había fallecido en la noche del 4 al 5 de septiembre 1578. La Santa lo sabe hacia el 13-14 de octubre. El 15 lo comunica a Gracián (carta de ese día). El 16 todavía lo ignoraba el nuncio Segá (cf. *MHCT*, t. 2, p. 39); se da por enterado el 13 de noviembre siguiente (*MHCT*, t. 2, p. 45).

<sup>9</sup> Ver la carta de mediados de octubre a Roque de Huerta (Silverio 257, Efrén 254).

<sup>10</sup> Cf. *MHCT*, t. 2, p. 40.

<sup>11</sup> Cf. *MHCT*, t. 2, p. 39: « L'ho privato d'officii, et l'ho condannato alla carcere nel convento di Pastrana assignatola per questo effetto ».

<sup>12</sup> *Ib.*

<sup>13</sup> Ver la carta de la Santa a D. Hernando de Pantoja: 31.1.1579. El proceso de Sevilla comienza hacia finales del año anterior.

Así y todo, salta a la vista un curioso fenómeno: va menguando hasta cesar del todo la correspondencia con Gracián, el más asiduo interlocutor de la Santa; y crece en proporción inversa el carteo con Roque de Huerta. He aquí el diagramma del doble proceso: de agosto del 1578 nos quedan siete cartas a Gracián; de septiembre, solas dos; de octubre, una, datada el día 15, víspera del decreto de Segá contra el capítulo; a partir de ese momento, cero cartas en la segunda quincena de octubre y en los cinco meses siguientes: noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo<sup>14</sup>. Era normal: al menos a partir de diciembre pesa sobre Gracián el mandato de incomunicación epistolar impuesto por Segá: « no escriba ni reciba letras ningunas de negocios de ninguna persona, especialmente de monjas... Se le da licencia para... escribir a su padre y madre y a Su Ilustrísima (el nuncio) y no a otra persona alguna »<sup>15</sup>. — Roque, en cambio, pasa de repente al primer puesto del correo teresiano: había sido presentado por Gracián a la Santa en julio del 1577; de ese año nos queda únicamente la carta en que la Santa entabla relaciones con él<sup>16</sup>. El año siguiente se suceden nueve cartas: una en marzo, tres en agosto, tres en octubre (sin contar la que ahora editamos) y dos en diciembre<sup>17</sup>. No sólo sube el índice de frecuencia; hay una rápida alza de confianza: la Santa expone a Roque sin reservas los asuntos de la reforma; y él llega a compartirlos tan entrañablemente que más de una vez necesitará ser consolado por la misma Santa. Sobre todo, se presta a transmitir con rapidez y seguridad la correspondencia epistolar de la Madre, que no titubeará en repetirle con insistencia machacona y materna, que se esmere y vigile y asegure los mensajes. Roque lo hace. Su casa se convierte en nudo de comunicaciones para los amigos de la Santa. « Roque de Huerta... me escribe cada día » — dirá por esas fechas Mariano de san Benito desde Mondéjar<sup>18</sup>. — La nueva carta refleja todo eso. Especialmente las dos tonalidades de fondo: « el negocio » del in-

---

<sup>14</sup> El fragmento de carta sobre fray Juan de la Cruz, datado por Efrén-Otger (edición crítica, 1959, p. 484) en octubre de 1578, es de fecha anterior. La carta del 20.2.1579 (ib. p. 501) no está destinada a Gracián. La fechada a « princ. enero 1579 » (ib. p. 494) es de fecha bastante posterior. Dígase otro tanto del fragmento datado a « fin. marzo 1579 » (ib. p. 504).

<sup>15</sup> *MHCT*, t. 2, p. 81.

<sup>16</sup> Carta del 14 julio 1577 (S. 187, E. 197).

<sup>17</sup> Ningún otro corresposnal de la Santa está tan representado en el epistolario teresiano de esos días. Desde septiembre hasta fin de año comparecen los siguientes destinatarios: María de san José, 2 cartas; hermanas Osorio, Pablo Hernández, Pedro de los Angeles, monjas carmelitas de Beas, Ana de Jesús, Da. Ana Enríquez, Da. Juana Dantisco: una carta cada uno.

<sup>18</sup> Carta a Pedro Juan de Casademonte, del 13.11.1578: *MHCT*, t. 2, p. 49.

tenso carteo, y la amistad abierta a la plena confianza entre los dos corresponsales.

*Los personajes del mundillo teresiano de aquellos días.* Son muchos en este momento. Como en las mejores cartas de la Santa, en la misiva a Roque desfilará más de una docena de figuras. Reconstruyamos el cuadro, mencionando sólo a los principales actores y el papel que desempeñan: a/ *el nuncio* papal Felipe Segá. Bien definido ya. Prácticamente es dueño y señor de la situación. La Santa lo sabe. Acata sus decisiones, aunque con reservas. No excluye el proyecto de recurso a Roma. — b/ En Roma ha muerto *el padre General*, Juan Bautista Rubeo: hombre excepcional. Pese a que en los últimos años ha retirado su favor a la Madre, ésta siente hondamente su pérdida, que no facilitará las cosas en la ciudad eterna. — c/ *Gracián*. Es el « nuestro padre » de la carta y de la correspondencia de esos meses. Derrotado, sin poderes ni prestigio, sigue siendo el padre y consejero de la Santa. Aun no ha sido sometido al régimen de incomunicación epistolar. No anda « como malhechor a sombra de tejados »<sup>19</sup>, pero en el campo de la acción va a pasar a segundo plano. — d/ *Los capitulares* de Almodóvar: han quedado sencillamente desconcertados ante la reacción del nuncio. El padre Antonio, provincial fallido, estaba seguro de obrar en conciencia y según derecho; ahora evita comparecer ante Segá. Está enfermo y flaco desde hace tiempo. La Santa tiene para él un gesto de compasión y afecto: no quisiera verle en manos del Nuncio. — A su lado figuran otros dos descalzos de talla: el p. Juan de Jesús (Roca), que desaprobó lo hecho en Almodóvar, y el padre Mariano de san Benito, con modales de ermitaño y de viejo soldado, extremista y fanfarrón, que no tardará en acogerse a la sombra del Conde de Tendilla. — e/ *El Conde de Tendilla*: es don Luis Hurtado de Mendoza, fundador del convento de Los Mártires en Granada, amigo y admirador de los descalzos; ha estado a punto de acompañarlos en el viaje a Roma. Noble devoto y altanero, entrará en colisión con el Nuncio Segá: acusado por éste al Presidente del Consejo Real de favorecer a los descalzos rebeldes, responde —al nuncio y al presidente— proclamándolo abiertamente y recordando que el nuncio le ha dado palabra de no sujetar los descalzos a los calzados y « después hizo lo que fue servido »<sup>20</sup>. — f/ Afortunadamente, la Santa cuenta con otros amigos, aunque no tan dinámicos como « el Conde ». Son los obispos de Avila (Don Alvaro de Mendoza), de Osma (Dr. Alonso

---

<sup>19</sup> Carta a Gracián del 14 agosto 1578 (S. 242, E. 240).

<sup>20</sup> *MHCT*, t. 2, p. 51.

Velázquez) y de Sevilla (Don Cristóbal de Rojas).

En el texto de nuestra carta, casi todas esas piezas tendrán su propia casilla. No sólo abundarán los empalmes con el escenario y los actores que en él se mueven, sino que comparecerán elementos y detalles nuevos, muy en armonía con el drama que la Santa y Roque están viviendo.

### *Contenido y autenticidad de la carta*

Una reseña analítica del nuevo texto permitirá valorar su coherencia con el carteo teresiano, y sucesivamente su autenticidad. Renunciamos a todo ensayo de re-versión al castellano: una traducción de la traducción nos alejaría del original. Por eso mismo desintegraremos el texto en unidades simples, sin nexos gramaticales ni lógicos, siguiendo el orden material del fraseo.

*Número primero:* — Ha recibido carta de Roque del 18/X. — Ignora si éste ha recibido las de ella. Está preocupada. — Dio curso a la carta transmitida por Roque para pedir licencias al General, al padre Pedro Fernández, Visitador dominico, y al p. Angel (de Salazar); pero la misiva ha ido a parar a manos del obispo de Osma (Dr. Velázquez). — ¿ Se habrá perdido igualmente aquella carta? — Que Roque no se apene: él no tiene la culpa de esos extravíos.

*Número 2:* Se han divulgado las letras convocatorias del reciente capítulo de Alcalá. Ella las ha visto. Y se remiten a las Constituciones. — También se ha divulgado la prohibición ocasionada por la casa de Santa Ana (?), — con la orden de esperar hasta que la Provincia esté en paz cuando termine la visita.

*Números 3-5:* El p. Antonio de Jesús consultó a letrados. Le dijeron que estaba obligado en conciencia (a reunir el capítulo?). Así lo escribió a la Santa. Esta respondió asintiendo, si en ello no había ofensa de Dios... (texto mutilado). En gran tribulación nos han arrojado (los capitulares de Almodóvar?). — Opina lo mismo el arzobispo de Sevilla, persona digna de crédito: no halla motivo para recriminar a quienes sólo intentaban servir a Dios. Pero ahora es preferible no mezclarse en tramitar ese asunto (lo decidido en Almodóvar?). De momento, callar. — (*Sigue un pasaje indescifrable, por la difícil identificación de los sujetos « illi », « ipse » y un tercer « ille » implícito: es mera conjetura nuestra interpretación.*) Ellos (los capitulares?) estaban seguros de lo hecho, convencidos de que la sumisión de éste (del p. Antonio? — o Gracián?) vencería a los opositores. Se equivocaban. El (el nuncio) se servía de eso mismo para demostrar que tenía en bien poco sus decisiones. — Ellos (los

capitulares?) actuaban con ahinco; pero él (p. Antonio?) había sido privado de todo poder. Quizás tenga suerte. — La Santa no da crédito al rumor de que él (el Nuncio?) haya querido nombrarles un superior descalzo. Ya otra vez lo ha insinuado a Roque. Que éste pida aclaraciones al conde de Tendilla: a ver si (el Nuncio) dijo que designaría a un descalzo, o bien a « uno de su Orden ». Si dijo lo segundo, bien pudo referirse a los otros carmelitas. — Quizás sola ella es la culpable de estos males por haber llamado a este otro provincial, si bien ello ocasionó la carta del obispo de Osma a Roma; él ha sido el primero en escribir.

*Números 6-7:* Pobres frailes, convocados a capítulo por su superior (p. Antonio), único motivo de que estén presos. — Al padre Antonio se le escribió insistentemente que no convocase el capítulo. Ahora pide a esos pobres frailes que por amor de Dios callen y esperen y no hagan nada precipitadamente. Ya han dado sobrados motivos de irritación al Nuncio, que desde el principio estaba prevenido por los otros carmelitas. — « Créame vuestra merced: nunca aprobé este capítulo; me desagrada; no apoyé el proyecto. Tenían razón quienes lo habían pensado mejor que yo ».

*Números 8-9:* Por favor, que no hagan ese arreglo<sup>21</sup> hasta que se lleve la cosa a Roma. Le desagradaría (a la Santa) que se haga sin licencia de « nuestro padre » (Gracián) y de los otros de acá (descalzos). Escribe a Gracián y al p. Antonio que esperen con paciencia hasta que Dios provea. — Sí, Dios ejercita la paciencia de sus siervos; El pone a prueba el ánimo de Roque en este servizío. — Confianza en que el p. Antonio se retire pronto: está viejo y enfermo; Gracián no podrá prescindir de él; no sea que cuando lleguen al Nuncio los informes de Andalucía, no pueda responder y desfallezca. Punto de gran importancia éste último.

*Número 10:* Incluye carta para Diego de Chaves; — envía a Roque las actas del capítulo; — no las lea nadie, sino solos Mariano y él (Roque); — que luego las presente Chaves al rey, o bien el mismo Chaves haga relación de todo al rey excusando hechos y personas; — y que a la vez le indique cómo ha cuidado no ofender a Dios al publicar ese mandato taxativo (la convocatoria del capítulo?); — que ciertamente no obró bien (el p. Antonio); — pero que actuó en buena fe. — Que también Roque y sus colaboradores estén

---

<sup>21</sup> « Ne ejusmodi unquam *conventio* habeatur ». Es posible que se trate del « concierto » a que aludió Mariano en carta a Roque de Huerta meses antes (4.3.1578): « lo que esos benditos pretenden es lo que los lobos cuando pidieron en rehenes a los perros en concierto con las ovejas... » (*MHTC*, t. 2, p. 4). En sustancia se trataba de anular las decisiones de los anteriores visitantes en lo que se refería al gobierno y visitas de los descalzos.

seguros de esta buena fe. — No tiene tiempo para escribir al padre Mariano, — pero que no se irrite contra los otros si no han seguido su parecer. (Sigue un pasaje mutilado: alusivo al estado de depresión del p. Antonio).

*Números 11-12:* Muy agradecida al Conde de Tendilla. Toda la Orden lo está. — Gracias a Roque: que no se canse de ayudar. — Será gran cosa lograr queden libres los padres Antonio, Mariano y Juan de Jesús (Roca). No sufra: Dios saca bien de los males. — *Data y firma.*

*Números 13-14:* Posdata: besamanos a las señoras (familiares de Roque). — En Avila se rumorea que ha muerto el Papa. — Lleve esa otra carta a Gracián, informándolo de todo: ¡cuidado, que la carta llegue segura! — Que Chaves devuelva a Roque la otra carta para leerla. Este (el mensajero? o Chaves?) podrá informar a Roque más detalladamente. — No deje de escribir al p. Mariano con más noticias.

Ni la versión latina ni tanto menos el guión que precede logran reflejar los sutiles empalmes de la lógica teresiana para dar cohesión a todo ese material. Sin embargo es posible detectar una serie de puntos en que la carta ensambla con juicios ya enunciados por la Santa a lo largo del epistolario de aquellos días. Notamos sólo los más salientes.

*Su juicio sobre el capítulo de Almodóvar.* Por primera vez sorprendemos en la pluma de la Santa un perentorio rechazo: ni lo aprobó ni lo promovió, ni ahora le agrada lo hecho. Y en esta desestima de lo realizado no entra precisamente la nómina del padre Antonio como sucesor de Gracián<sup>22</sup> sino los tres hechos fundamentales: convocar el capítulo en aquella coyuntura; decidir en él la erección de la provincia de descalzos; nombrar superior provincial propio. No sólo había meditado seriamente el asunto, sino que lo había consultado con juristas y había aprendido bien su lección de derecho. Se la refería a Gracián con este encabezamiento: « sobre esto de la Provincia... yo no querría que vuestra paternidad hiciese cosa que nadie pudiese decir que fue mal, que más pena me daría esto —aunque después sucediese bien— que todas las cosas que se hacen mal para nuestro propósito sin nuestra culpa »; y a continuación enumera límpidamente los motivos jurídicos por que « estaría mal » nombrar provincial por propia cuenta sin contar previamente

---

<sup>22</sup> Es conocido el juicio de la Santa sobre la candidatura del p. Antonio.

con el general o con el papa<sup>23</sup>. La previsión de entonces tiene pleno paralelismo con la actitud que adopta ahora ante los hechos consumados, pese a su esfuerzo por salvar a toda costa la buena fe de los capitulares.

*El conde de Tendilla y el Nuncio Segá.* Conocemos ya la postura de los dos personajes. Tiempo adelante llegará a una colisión frontal; tendrá que mediar el Rey para que el conde presente sus excusas al eclesiástico. De la carta resulta que a la Santa ha llegado la voz de que Segá ha prometido al Conde dar a los descalzos superior reformado. Pero ella es demasiado realista para colarse la noticia sin reservas. Suplica a Roque que pida aclaraciones al Conde: ¿entendió bien el castellano del Nuncio? Exactamente qué le dijo Segá: ¿un superior descalzo» o «uno de su misma orden»? — Pues bien, el Conde se ratifica. No conocemos su respuesta a Roque de Huerta. Pero sí su reclamación al Nuncio y al Presidente del Consejo: «...he entendido que Vuestra Señoría (el Nuncio) se ha quejado a Su Majestad que yo favorezco a estos frailes para que no obedezcan a la Sede Apostólica... Sabe que yo nunca le he suplicado jamás por ningún fraile en particular, salvo que oyese a Gracián, sino solamente por la comunidad junta. Y Vuestra Señoría me prometió de no sujetarlos a los calzados, delante de don Gabriel de Luna; y después hizo lo que fue servido». La carta está escrita a 19 de noviembre, a un mes escaso del requerimiento de la Santa. Con la misma fecha se ratificaba el Conde ante el Presidente del Consejo: «Habrà cuatro meses que, entendiendo que el Nuncio tenía descomulgado al padre maestro Gracián, fui a rogalle lo absolviere, y lo hizo. Y después, alterado de las cosas que los frailes calzados le dijeron, sin oírlos, despachó un breve para que los descalzos fuesen sujetos a los calzados, habiéndome dado la palabra que no lo haría...»<sup>24</sup>.

*La figura del padre Antonio de Jesús.* El buen viejo ha pasado de repente al primer puesto. En la carta, la Santa lo pinta en pocas piscladas: «viejo y enfermo»; a la vez, tenaz y difícil de convencer, escudado en su objeción de conciencia; ¡que logre librarse de la prisión o del confinamiento! El deterioro del papel ha mutilado otras confidencias sobre su persona. Pero los trazos coinciden con la silueta que del p. Antonio viene haciendo el epistolario teresiano

---

<sup>23</sup> Es interesante toda la carta a Gracián: 15 abril 1578.

<sup>24</sup> *MHCT*, t. 2, pp. 51 y 53.

de esos días. Al mismo Roque de Huerta escribía dos meses antes: « Por caridad, vuestra merced me avise con toda brevedad... cómo está el padre fray Antonio, que me he afligido mucho, porque fueron grandes golpes para quien estaba tan malo y flaco. Es santo y así le trata Dios »<sup>25</sup>. Y sobre su atrincheramiento en la objeción de conciencia, escribía a Gracián, en data recentísima: « Harto me he holgado no hagan provincial, que según lo que vuestra paternidad dice es muy acertado, aunque como *me dijo fray Antonio que so pena de pecar no podía hacer otra cosa, no le contradije* »<sup>26</sup>. Se expresaba así el 15 de octubre, cuando la elección estaba hecha, si bien ella lo ignoraba. El inciso en cursiva coincide materialmente con nuestra carta, pese al cambio de acentos y matices introducidos por el latinista: « se esse in conscientia ligatum; et hunc in modum mihi rescripsit, cui respondi si res revera ita esset, quod Deus nullatenus offendatur, se posse rem ita facere, prout vellet » (n. 3).

*Los otros personajes.* En la carta reaparece, tallado al vivo, el fraile calabrés duro e iracundo cual fue siempre el p. Mariano de san Benito. El ha sugerido a Roque una de sus soluciones extremosas. No se la precisa en la carta. Pero nadie la ha secundado y él se irrita. La Santa le hace llegar su regaño: que no se aïre y tenga caridad (n. 10). Sin embargo, él, Juan de Jesús (Roca) y el padre Antonio son los que mayor riesgo de fuerte castigo corren de parte de Segá<sup>27</sup>. La Santa lo sabe y encomienda a Roque que trabaje por devolverles la libertad o salvarles de una cárcel como la que había sufrido fray Juan de la Cruz (n. 11). Sobre el grupo se cierne la amenaza de las informaciones y procesos de Andalucía; aún no han llegado al Nuncio, pero la Santa barrunta el impacto que van a producir las burdas calumnias que sobrevendrán dentro de poco (n. 9). — Otro amigo en activo es el dominico Diego de Chaves, conocido por la Santa en Santo Tomás de Avila, y ahora confesor del rey. Ya en cartas anteriores el dominico era paso obligado para el abordaje de la corte. En el trance presente, la escalada se perfila así: de la Santa a Roque, de Roque a Chaves, y de éste al Rey. La sigue en una carta de esos días que comienza: « Aquí va una carta para el padre Chaves... Procure coyuntura para hablarle y

<sup>25</sup> Carta del 19.8.1578 (S. 244 E. 242), y la del 17 de abril a Gracián, en que la Santa se holgaría de « verle resuscitado » al p. Antonio, después de sus graves achaques.

<sup>26</sup> Carta del 15 oct. 1578 (S. 253 E. 251).

<sup>27</sup> « Particolarmente un frat'Antonio, detto di Giesù, che fu il capo di questa novità »: es el punto de vista de Segá (MHCT, t. 2, p. 45). « Della medesima condizione di quest'huomo erano doi altri, cioè un frate Mariano calabrese, dell'Ordine di questi Discalzi Carmelitani... » (ib. p. 26): Segá lo parangona a Juan Calvo de Padilla, que se halla en la cárcel inquisitorial.

dársela... Le suplico mucho hable a el rey... »<sup>28</sup>. Es la estrategia usada en nuestro texto: Roque entregará a Chaves una carta y las actas del capítulo, que Chaves a su vez presentará al rey (n. 10). Y, de vuelta, el dominico informará a Roque (nn. 10-11) que seguirá en comunicación con la Santa. — Por fin, el acostumbrado detalle de cortesía con que la Santa suele cerrar sus cartas al buen amigo Roque, con un besamanos o un saludo a « las señoras » de casa: « beso muchas veces las manos de esas señoras »<sup>29</sup>; « *istarum matronarum manus pluries exosculor* » (n. 13). Al lado de ellas, Roque comparece como el hombre hondamente apenado por los infortunios de la Santa, hasta necesitar el consuelo de ésta: « que no se crea responsable » (n. 1), ni siga « apenado » (n. 12), exactamente lo mismo que en el epistolario de esos días: « (no) tenga pena de nada, que el Señor lo remediará »; « vuestra merced no tenga pena »; « pena me ha dado la que a vuestra merced le dan los negocios. Sepa que no los tomo yo con esa pesadumbre... y así vuestra merced no tenga pena de nada; no se acaba luego el mundo »<sup>30</sup>. Apenado y todo, Roque sigue siendo el hombre indispensable e insustituible: « *noli, quaeso deficere; pauci enim ad tuum apti sunt negotium...* » (n. 11); más categórico en la carta de principio de mes: (sin vuestra merced) « no sé qué habría sido de nosotros »<sup>31</sup>. No se libra por tanto de la típica insistencia teresiana en el cuidado del carteo: « *esto vigilans ut hanc epistolam secure recipiat* » (n. 13), « *solicitus sis ut hanc adclusam ad P. Chaves directam...* » (n. 14) exactamente como en las cartas de esos días: « es carta que importa muy mucho..., mire que va mucho en que no se pierda »; « mande dar (las cartas) en mano propria... me avise del recibo..., quedo con cuidado; mire que ...importa mucho se den a recaudo »; « no querría yo se perdiesen, que importa mucho... Yo quedo con cuidado »<sup>32</sup>.

Las convergencias entre la carta y el epistolario de esos días podrían multiplicarse. Las indicadas bastan para poner en evidencia el cuño teresiano del nuevo escrito, por su continuidad y homogeneidad con las restantes piezas del epistolario, y la identidad de la mano que escribe en uno y otro caso.

En contra de la autenticidad, quedan varias dificultades, pequeñas pero dignas de mención. Son las siguientes:

<sup>28</sup> Carta a Roque, octubre 1578 (S. 257 E. 256).

<sup>29</sup> Ver las cartas del 12.3.1579; del 28.12.1578; y la del 4.10.78 (En esta última, leer: « a esas señoras beso las manos muchas veces »).

<sup>30</sup> Cartas del 9.8.1578 (S. 244 E. 242); del 4.10.1578 (E. 249); y del 12.3.1579 (S. 267 E. 267).

<sup>31</sup> Carta a Roque del 4.10.1578 (E. 249).

<sup>32</sup> Cartas del 9.8.1578 (S. 242); del 28.12.1578 (S.258 E.259); y S.260 E.260.

a/ La posdata parece insinuar que la Santa no escribe desde Avila, mientras sabemos con certeza que el 24 de octubre —data de la carta— se halla en San José. El inconveniente está implícito en estas palabras: « En Avila se rumorea que ha muerto el papa; aquí en cambio, nada se sabe » (n. 13). Recordemos sin embargo que tenemos entre manos una versión mediocre. Muy probablemente el desdoblamiento y contraposición de los dos datos es un simple traspiés del traductor.

b/ En el n. 1 se habla del extravío de una carta que contenía una petición de « licencias » al General (muerto hace mes y medio), a Pedro Fernández (visitador caducado), y a Angel de Salazar (exprovincial carmelita opuesto a los planes de la Santa y adicto a los del nuncio). — Por desgracia, es muy vaga la referencia teresiana, para embarcarse en conjeturas. Con todo, es posible que se trate de una súplica cursada sobre el filo del capítulo de Almodóvar, para perorar ante el general de la orden la anhelada erección de provincia descalza: para aquella fecha no había llegado a Castilla la noticia de la muerte del padre Rubeo<sup>33</sup>. Era normal dirigirla a él, y avalarla con las dos firmas más autorizadas: la del visitador dominico (ya que Gracián era parte en causa) y la del provincial de Castilla<sup>34</sup>.

c/ Se habla en la carta, de un documento de « prohibición » motivado por la casa de Santa Ana (n. 2). Es ésta una incógnita que de momento queda sin solución. Dígase otro tanto de las cartas del Dr. Velázquez a Roma (n. 5), totalmente desconocidas. Sabemos únicamente que este gran amigo de la Santa, recién elegido obispo de Osma (13.6.1578), está por esos días en Madrid y se interesa vivamente por los asuntos de los Descalzos. Ocho días antes había tenido carta de la Santa: « Ya quisiera escribir más largo... Lo he sido (larga) con el obispo de Osma (Velázquez) para que trate con el Presidente (del Consejo) y con el padre Mariano lo que le escribí... »<sup>35</sup>.

d/ Quedan todavía pequeñas estridencias, que creemos debidas al latinista, mal traductor. « Non parum sollicitus (!) existo » (n. 1) dice de sí misma la Santa sin que el traductor haya caído en la cuenta del masculino gramatical; traducción probable de « estoy con cuidado ». — Se han divulgado las « literae vocatoriae ad capitulum nona (die) huius (mensis) celebrandum » (n. 2): tampoco cae en la cuenta el traductor de que la datación de la carta es posterior al capítulo ya « celebratum ». — Se da la repetición insólita del « Domine mi » en el diálogo con Roque; pero es consecuencia inevitable

<sup>33</sup> Ver nota 8.

<sup>34</sup> Ver el pensamiento de la Santa: cartas del 15.4.1578 (S. 224 E.222) y del 15.10.1578 (S.253 E.251).

<sup>35</sup> Carta del 15.10.1578 (S.253 E.251) y cf. carta a Roque: 4.10.1578 (E. 249).

del tuteo latino, en sustitución del « vuestra merced » castellano.

En definitiva, dificultades insignificantes. Se diluyen por sí solas ante el cúmulo de trazos auténticamente teresianos, que matizan el texto y que no permiten dudar seriamente de su genuinidad. Nos limitamos a reproducirlo fielmente a continuación.

## EPISTOLA S. M. N. TERESIAE IN LATINUM TRANSLATA

J h s

sit semper tecum, Domine mi!

[1] Scriptam a Te epistolam in die s. Lucae<sup>1</sup> recepi. Veruntamen in ea non indicas, an meas Tibi remissas literas supplicatorias acceperis; propterea non parum sollicitus<sup>2</sup> existo. Illa enim epistola a Te ad me directa, ad obtinendam tum a P. N. Generali<sup>3</sup>, tum a P. Fr. Petro Fernandez Dominicano et visitatore<sup>4</sup>, tum denique a Fr. Angelo<sup>5</sup> requisitam licentiam, ab hinc quidem missa est; at vero ad manus Episcopi Oxomensis<sup>6</sup> pervenisse videtur. Ingratum accideret, si haec cum priore mea epistola periisset. Quaeso ergo Te, ut me desuper edoceas. Nunc vero tanta non amplius teneor sollicitudine, Te non esse crediturum, quasi hoc in negotio toto ullam<sup>7</sup> culpam commisisses, aut causasses. Si quis enim minus, se in negotio torquendi, causae habet, profecto Tu es.

[2] Evulgatae fuere literae vocatoriae ad capitulum 9na huius celebrandum<sup>8</sup>, has vidi, in iisque dicitur, quod constitutio jubeat, quod adtendi debeat, ne ullus, sive sit in parvo, sive in magno, se transgressionis aut Divinae offensae reum faciat. Etiam inhibitorium ratione domus S. Annae, evulgatum est, quo simul jubetur, ut expectetur, donec cum fine visitationis tranquillitas Provinciae restituta esset.

---

<sup>1</sup> 18 de octubre 1578    <sup>2</sup> Lapsus, por « sollicita ».    <sup>3</sup> Juan Bautista Ru-  
beo, fallecido el 4 de septiembre 1578.    <sup>4</sup> Nombrado Visitador de los car-  
melitas de Castilla, por Pío V: 20 de agosto 1569.    <sup>5</sup> Angel de Salazar, pro-  
vincial de los carmelitas de Castilla.    <sup>6</sup> Alonso Velázquez, canónigo de To-  
ledo, nombrado obispo de Osma el 13 de junio 1578.    <sup>7</sup> *Corr. nullam.*  
<sup>8</sup> Capítulo de los carmelitas descalzos, convocado por el p. Antonio de Jesús,  
en calidad de primer definidor, y reunido en Almodóvar: segundo de este nom-  
bre. El capítulo primero de Almodóvar fue celebrado a últimos de agosto y  
primeros de septiembre de 1576, convocado por Jerónimo Gracián, comisario y  
visitador apostólico.

[3] P. Fr. Antonius a Jesu<sup>9</sup> viros doctos consuluit, qui ei dixerunt, se esse in conscientia ligatum; et hunc in modum mihi rescripsit, cui respondi, si res revera ita esset, quod Deus nullatenus offendatur, se posse rem ita facere, prout vellet...<sup>10</sup> quoniam<sup>11</sup> tantam in tribulationem nos praecipitassent.

[4] Archiepiscopus Hispalensis<sup>12</sup>, cui, ut omnino obediamus, aequum est, totus manet in his verbis, dicens, se aliter non fecisse. Profecto in tota rei summa nullam contra eos, qui unice Deo placere et servire intendebant conquerendi causam habet. Ideoque consultius videtur, ut stantibus talibus testimoniis et informationibus, adtentisque personis non se cum illis intromittant in causae pertractationem, potiusque sileant, donec, quid consultius sit, perviderint. /p. 1v/.

[5] Illi persuasum sibi habebant, quod omnino sic debeat fieri, quod ipsius submissio eos vincere deberet. Male vero in hoc agebant, ipse autem exinde occasionem nactus est, ostendendi, quod omnia machinamenta illorum pauci faceret. Illi omnem movebant lapidem; ipse vero omni potestate, aliquid moliendi, privatus extiterat; fors(an) tamen res ei bene succedent. Nequeo enim de eo mihi persuadere, quod illis superiorem ex Discalceatis designare voluerit; prout etiam Tibi insinuavi, ut suspicionem evitarem, quasi huius rei conscia essem. Quaeso Te, Domine mi! inquire super hoc apud Comitem de Tendilla<sup>13</sup>, an unquam effatus fuerit, quod talem vellet ex Discalceatis, vel regulam primam profitentibus designare. Nam quod dixit, ex suo ordine, verum dixit, cum hoc etiam de aliis Carmelitis dicere poterit. Forsan ego sola huius mali causa existo, eo quod istum alium Provincialem vocaverim; quamquam Episcopus Oxomensis<sup>14</sup>, qui primus Romam scripsit, exinde obviam et bonam sumsit scribendi occasionem.

[6] O infelices Fratres! quos superior ipsorum ad capitulum vocavit, qui eorum captivitatis unica causa existit. P. Fr. Antonio<sup>15</sup> sat scriptum est, ne capitulum nunc congregaret. Jam obtestor hos infaustos Fratres, ut ex amore Dei sileant, tempus expectent, neque praecipites hac in re quid<sup>16</sup> agant. Profecto plurimam exacerbationis causam Nuntio<sup>17</sup> dederunt, qui jam a principio ab aliis Carmelitis praeventus fuerat.

---

<sup>9</sup> Antonio de Jesús (Heredia). <sup>10</sup> Los puntos indican una laguna del texto por deterioro del original. <sup>11</sup> Del. nos. <sup>12</sup> Don Cristóbal de Rojas y Sandoval. <sup>13</sup> Don Luis Hurtado de Mendoza. <sup>14</sup> Cfr. nota 6. <sup>15</sup> Cfr. nota 9. <sup>16</sup> Quid: *sobrescrito*. <sup>17</sup> Felipe Segá,

[7] Nunc crede mi, Domine mi! quod hoc capitulum<sup>18</sup>, quod nunquam adprobare poteram, mihi valde displiceat; en igitur, quod istius causa motrix non extiterim. En etiam, quod ii, qui rem melius, ac ego, perpenderant, bene iudicaverint.

[8] Per amorem Domini nostri Te, Domine mi, obsecro, ut quantum in Te est, omnia impendas, ne ejusmodi unquam conventio habeatur priusquam res Romam delata fuerit. Alias summe mihi displicebit, si fiat sine licentia Nostri Patris<sup>19</sup>, et aliorum ibi<sup>20</sup>. Tu mihi protinus ea transmittas. Dico Patri nostro ac P. Fr. Antonio<sup>21</sup>, quod interim patientiam habere velint, quoadusque Deus remedium provideat. /p. 2r/.

[9] En, Domine mi, hoc est opus Dei, qui vult, ut eius servi in patientia exercentur, quique vult Te probare, an ex pusillanimitate non desistas a cura eorum, quae ad servitium suae majestatis spectant. Fides conducet, ut P. Fr. Antonius<sup>21</sup> discedat protinus (at senex et infirmus est, eiusque adjutorio ac praesentia Pater noster<sup>22</sup> difficulter carere poterit) ne, quando Nuntius<sup>23</sup> forsán juxta allatas ex Andalusia informationes et testificationes culpas excipere voluerit, ipse opponendis testificationibus destitutus deficiat, resque idcirco pejorem in partem vertantur. Res haec magni momenti, prout Tu, Domine mi, ipsemet perspicias.

[10] In praesenti adcludo epistolam ad P. Fr. Didacum de Chaves<sup>24</sup> directam. Pariter Tibi acta capituli ab eodem, qui simul Tibi scribit epistolam, descripta, a quo eadem recepi; ea vero nemini, nisi Tibi, et P. Mariano<sup>25</sup>, cui interest, legere liceat; postea ea P. Chaves Regi adferat, vel, si consultius putetur, ipse idem Regi de omnibus actis rationem reddat, simul rem et personas excusans, atque exponens, quod ipse ob evulgatum et energice propositum edictum admodum sollicitus fuerit, ne offensa Dei in toto actu interveniat, quodque idcirco quidem non omnino bene egerit, id tamen factum non sit ex proposito et mala cum intentione, prout ego certa sum. Quamobrem in hoc quoque asserto Tu firmus persistas velim, pariter et alii tecum sic firmiter persistent. Si enim aut Tu nobiscum, aut nos cum invicem non consensuri sumus: magna exinde nobis exurget tribulatio, et quod alii de Te male sentient, pariter

---

nombrado Nuncio papal en España en el verano de 1577. Está en Madrid el 30 de agosto 1577.

<sup>18</sup> El mismo capítulo de Almodóvar (nota 8). <sup>19</sup> Jerónimo Gracián de la Madre de Dios. <sup>20</sup> Del. de aliis ibidem, ut mihi.

<sup>21</sup> Cf. nota 9.

<sup>22</sup> Gracián (nota 19).

<sup>23</sup> Felipe Segá.

<sup>24</sup> Dominicó,

et P. Marianus<sup>25</sup> de Te male sentire debebit. Huic vero P. Mariano scribendi nunc tempus non superest. Melius est, ut ipse, inspiciens, alios suum consilium sequi noluisse, charitate ductus credat, nullam in alios irascendi causam se habere. Ejusmodi plura in vita hominum occurrunt adversa. Ego... P. Fr. Antonius<sup>26</sup>, si Tu rescias... debet esse totus afflictus<sup>27</sup>. /p. 2v./

[11] Factum jam erat, neque Tu tam parum..., Comiti<sup>28</sup> magni debitores sumus, is me ad laudandum Deum movet; quin imo totus ordo noster ipsi plurimum debet; ideo ipsum divinae majestati semper commendamus; ipsum Deus conservet, sicut et Te; noli quaeso deficere; pauci enim ad Tuum apti sunt negotium. Sat laboratum est, dummodo effeceris, ut P. Fr. Antonius et P. Marianus<sup>29</sup> liberi evadant, una cum P. Joanne a Jesu<sup>30</sup>; hic semper sit Tecum.

[12] Non Te ulterius torqueas, scit enim Deus ex malo bonum promovere, et quidem tunc majus bonum, quando cavetur sedulo, ne ipse offendatur ulla in re.

Est hodie 24<sup>ta</sup> octobris.

Tua indigna famula  
Teresa de Jesu

[13] Istarum Matronarum manus pluries exosculor. Abulae fama refert, Papam obiisse<sup>31</sup>; hic loci vero de hoc nil scitur; non erit verum. Hanc epistolam afferas Patri nostro<sup>32</sup>, eidem simul indicans totum rerum statum, ac esto vigilans, ut hanc epistolam secure recipiat.

[14] Simul sollicitus sis, ut hanc adclusam ad P. Chaves<sup>33</sup> directam epistolam ab eodem recipias, ut eam legere valeas. Hic Te bene informare poterit, omnesque, quas patimur, indicare tribulationes. Noli oblivisci, ut certo P. Mariano<sup>34</sup> ulteriora, et ad Te spectantia scribas. Ob spatii defectum claudere hanc epistolam debeo.

*Inscriptio epistolae:* Domino meo Roque / de Huerta, Guarda v(el) inspectori / de Montees (sic), / Madriti.

TOMÁS ALVAREZ, O.C.D.

confesor del Rey Felipe II. Descalzo.

<sup>26</sup> Cf. nota 9.

<sup>25</sup> Ambrosio Mariano de san Benito, carmelita

<sup>27</sup> Los puntos indican una laguna del texto.

El amanuense anotó: NB. hic loci in originali non solum verba, sed et lineae desunt.

<sup>28</sup> Conde de Tendilla, Luis Hurtado de Mendoza.

<sup>29</sup> Cf. notas

9 y 25.

<sup>30</sup> Juan de Jesús, Roca, carmelita descalzo.

<sup>31</sup> Gregorio XIII:

morirá en 1585.

<sup>32</sup> Gracián.

<sup>33</sup> Diego de Chaves (cf. nota 24).

<sup>34</sup> Am-

brosio Mariano de san Benito.